

RIO GALLEGOS, 14 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.218/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 15 de Junio de 2007, emanada del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE a fs. 21 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de la alumna María Fernanda PUCA como Tutora Alumna de las Carreras Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía, a partir del 15 de Junio y hasta el 30 de Noviembre de 2014 y se declare desierta la postulación de la alumna Beatriz Abigail MILLALDEO como Tutora Alumna de la Carrera Enfermería Universitaria dado que la misma no se presentó a la instancia de la entrevista personal y consultada posteriormente manifestó que dejaba sin efecto su postulación;

QUE la alumna PUCA cumplirá una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales y percibirá una remuneración mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00);

QUE mediante Nota N° 073/14 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Notas Nros. 211 y 1794/14 el Director del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE y el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la alumna María Fernanda PUCA como Tutora Alumna de las Carreras Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía, a partir del 15 de Junio y hasta el 30 de Noviembre de 2014, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, dejar establecido que la alumna PUCA percibirá una remuneración mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) y declarar desierta la postulación de la alumna Beatriz Abigail MILLALDEO como Tutora Alumna de la Carrera Enfermería Universitaria;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la alumna María Fernanda PUCA (D.N.I. N° 36.720.069) como Tutora Alumna de las Carreras Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía, a partir del 15 de Junio y hasta el 30 de Noviembre de 2014, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la alumna María Fernanda PUCA percibirá una remuneración mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).-

ARTICULO 3º.- DECLARAR DESIERTA la postulación de la alumna Beatriz Abigail MILLALDEO (D.N.I. N° 35.067.214) como Tutora Alumna de la Carrera Enfermería Universitaria, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado AL PROGRAMA 25 – ACTIVIDAD 7 – PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General





**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

111-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

368